



Bogotá D.C. **26 ENE 2024**

Oficio No. **24-4-00623**

Señora:

**PAOLA ANDREA SOLER GONZALEZ**

KR 7 71 52 TO A OF 706

Email: paola.soler@phrlegal.com

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000037 del 15 de enero de 2024.

**ASUNTO:** Información antecedentes urbanísticos

Cordial Saludo:


En atención a su comunicado en el cual solicita se le informe si para el predio ubicado en la **CL 69 A 4 12**, identificado con Chip **AAA0089ATJH**, este despacho ha expedido Licencia de Construcción en cualquiera de sus modalidades, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni tiene en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio ubicado en la **CL 69 A 4 12**, identificado con Chip **AAA0089ATJH**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Atentamente,

  
**MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.S.A.  
Revisó: C.C.

